



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT. 1993

RES. H. No 481-93

Expte. No 4.347-93

VISTO:

El pedido efectuado por la Escuela de Letras solicitando la designación del Dr. Antonio Viudas Camarasa, como Profesor Visitante, el que tendrá a su cargo un ciclo de conferencias en la Facultad de Humanidades durante el mes de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en que el Dr. Viudas Camarasa, Director del Departamento de Filosofía Hispánica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura - España - dictará un ciclo de conferencias en esta Facultad, sobre el tema "La Lexicografía: Sus comienzos en España y en el mundo románico";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No 468, aconseja aprobar el ciclo de conferencias, por la importancia del disertante y de los temas propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
A CARGO DE DECANATO
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el ciclo de conferencias sobre el tema "La Lexicomania: Sus comienzos en España y en el mundo románico", solicitada por la Escuela de Letras de la Facultad, los que estarán a cargo del Dr. Viudas Camarasa, Director del Departamento de Filosofía Hispánica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura - España.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Dr. ANTONIO VIUDAS CAMARASA, Pasaporte No 40828519, como Profesor Visitante de la Facultad de Humanidades, para dictar un ciclo de conferencias mencionado en el Artículo anterior, del 05 al 31 de octubre de 1993.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la presente designación al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Letras de esta Facultad.-





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. No 481 - 93

ARTICULO 4º.- FIJAR como única retribución para la designación efectuada, la suma de \$ 447,30 (Pesos, Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Veinticinco).-

ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente mencionado deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.-

ARTICULO 6º. COMUNIQUESE al interesado, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuelas, Departamento de Lenguas Modernas y C.U.E.H.

mz.-

AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

Lic. HECTOR E. RODRIGUEZ
Vice-Decano
Fac. de Humanidades UNSa.

